

A

10



AÑOS

DE LA LEY

27.149

Revista del Ministerio Público de la Defensa de la Nación

Revista del Ministerio Público de la Defensa de la Nación N°20. Diciembre 2025

Editora:
Stella Maris Martínez

Directora:
Julieta Di Corleto

Escriben:
María Fernanda López Puleio
Santiago Roca
Carlos Alberto Bado
Julieta Di Corleto
Gustavo Martín Iglesias
María Cecilia Ponce
Joaquín Freije
Mariano Laufer Cabrera
Rosalía Muñoz Genestoux
Mariano H. Gutiérrez
Javier Lancestremere
Rodolfo Martínez
Alejo Amuchástegui
María Mercedes Crespi
Inés Jaureguiberry
Vanesa Maero Suparo
Ariel Alice
Mariano Fernández Valle
Natalia M. Luterstein
Sebastián Van Den Dooren
Rosario Muñoz
Silvia Martínez

Coordinación de contenido:

Coordinación editorial:
Secretaría General de Coordinación
- Coordinación de Comunicación Institucional, Prensa y Relaciones con la Comunidad

Edición:
Gabriel Herz

Diseño y diagramación:
Subdirección de Comunicación Institucional

El contenido y opiniones vertidas en los artículos de esta revista son de exclusiva responsabilidad de sus autores.

Ministerio Público de la Defensa de la Nación
Defensoría General de la Nación
ISSN 2618-4265

ÍNDICE

PRÓLOGO 5

PRESENTACIÓN 7

11 Razones fundantes de la primera Ley Orgánica del Ministerio Público de la Defensa de la Nación y sus proyecciones
María Fernanda López Puleio

EXPERIENCIAS NACIONALES 39

43 La construcción de un Ministerio Público de la Defensa federal constitucionalizado, autónomo y robusto
Santiago Roca

55 Igualdad, transparencia y democracia. Los mecanismos, procesos y bases para el ingreso al Ministerio Público de la Defensa
Carlos Alberto Bado

67 La Escuela de la Defensa Pública. Un espacio para la construcción de la identidad institucional
Julietta Di Corleto

81 Los programas y comisiones de la Defensoría General de la Nación como puente para el acceso a la justicia
Gustavo Martín Iglesias
María Cecilia Ponce

91 Las unidades letradas de defensa de personas internadas involuntariamente por motivos de salud mental
Joaquín Freije
Mariano Laufer Cabrera
Rosalía Muñoz Genestoux

107 Tensiones, tiempo y territorio en el acceso a la justicia: el rol del operador territorial
Mariano H. Gutiérrez

125 A diez años de la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Defensa N° 27.149: La vulnerabilidad como criterio de acceso a la justicia y la integralidad como garantía de eficacia
Javier Lancestremere
Rodolfo Martínez

137 Implementación del CPPF y respuesta de la defensa pública. Algunos desafíos y experiencias de la jurisdicción federal de Mendoza
Alejo Amuchástegui

- 149 **Desafíos actuales en los litigios por DESCA en las Defensorías Federales del interior del país**
María Mercedes Crespi
- 157 **Las Defensorías Públicas de Víctima: su rol en el fortalecimiento del acceso a la justicia de las víctimas en situación de vulnerabilidad**
Inés Jaureguiberry
- 175 **La importancia de los peritos en el sistema adversarial: desafíos y perspectivas para la Ciudad de Buenos Aires a diez años de la Ley 27.149**
Vanesa Maero Suparo
- 189 **El fortalecimiento institucional de la Defensa Pública y el sistema democrático. Los nuevos desafíos ante los cambios de paradigmas**
Ariel Alice

EXPERIENCIAS INTERNACIONALES 195

- 199 **Litigio estratégico ante los sistemas internacionales de protección: el rol del Ministerio Público de la Defensa**
Mariano Fernández Valle
Natalia M. Luterstein
- 213 **La Defensoría General de la Nación en el contexto internacional**
Sebastián Van Den Dooren
- 225 **La Defensoría Pública Interamericana. Garantía al acceso a la justicia en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos**
Rosario Muñoz
Sebastián Van Den Dooren

ENTREVISTA 235

- 239 **“Hay que seguir abriendo espacios e instalar muy fuerte qué es la defensa pública y el rol de los defensores”**
Entrevista a Stella Maris Martínez por Silvia Martínez

PRÓLOGO

En la República Argentina, el Ministerio Público de la Defensa nació con un mandato constitucional claro: garantizar, en condiciones de igualdad, el acceso a la justicia. Es la institución llamada a asegurar que el derecho de defensa –y, consecuentemente, el debido proceso– sea un derecho efectivo para todas las personas; especialmente, para quienes atraviesan situaciones de mayor vulnerabilidad. Con el tiempo, esa función trascendió el plano estrictamente procesal y se consolidó como una herramienta de ampliación de derechos sustantivos y de fortalecimiento democrático.

La reforma constitucional de 1994 representó un punto de inflexión. Con la incorporación del artículo 120, el Ministerio Público fue reconocido como órgano extrapoder y se le otorgó independencia funcional y autarquía financiera, asegurando así su autonomía frente a los demás poderes del Estado. Dentro de ese diseño, el constituyente dispuso que el Ministerio Público de la Defensa se organizara con un mandato propio, diferenciado del Ministerio Público Fiscal, orientado a garantizar el derecho de defensa y el acceso a la justicia. La decisión implicó reconocer que sin una defensa pública independiente no había posibilidad de equilibrar el sistema de justicia, de resguardar los derechos de las personas frente al poder punitivo ni de hacer efectivo el principio de igualdad ante la ley.

La sanción de la ley 27.149, en 2015, configuró un paso más y consolidó, en un marco legal específico, la autonomía de la Defensa Pública. Hasta entonces, la organización del Ministerio Público se regía por la ley 24.946, de 1998, que regulaba de manera conjunta al Ministerio Público Fiscal y al de la Defensa. El esquema normativo vigente refuerza la independencia de la defensa pública y reconoce una estructura organizacional que, a través de programas y comisiones, ha expandido la presencia del organismo en todo el territorio y ha permitido construir vínculos con otros actores internacionales, configurándose como un protagonista indispensable en la construcción de una justicia más democrática y cercana a las personas.

Como recuerda Fernanda López Puleio, la autonomía no es un rasgo meramente formal: es la condición indispensable para que la defensa pública pueda garantizar la igualdad de armas en el proceso penal y desplegar estrategias jurídicas eficaces frente a la acusación. Sin esa autonomía, la defensa carecería de herramientas para producir prueba propia, sostener controversias científicas de calidad o litigar en paridad con el Ministerio Público Fiscal. Su planteo ilumina el núcleo del aniversario que celebramos: la ley 27.149 aseguró, no solo una estructura orgánica, sino el espacio institucional que hace posible el ejercicio real del derecho de defensa.

Desde un plano constitucional, varios autores destacan los cimientos de este proceso. Santiago Roca se detiene en el modo en que se ha estructurado el Ministerio Público de la Defensa, con una mirada constitucional y federal. Ariel Alice, a su vez, reflexiona sobre la necesidad de repensar la igualdad y la no discriminación, a la luz de los cambios de paradigmas jurídicos y sociales, subrayando el papel de la Defensa Pública como pieza clave para garantizar derechos y fortalecer el sistema democrático. En la misma clave, Javier Lancestremere y Rodolfo Martínez estudian la transición del criterio de “pobreza” al de “vulnerabilidad” como llave de acceso a la defensa, ampliando el alcance de la protección institucional. Por su parte, Carlos Bado examina el sistema de concursos como un mecanismo destinado a asegurar igualdad, trans-

parencia y democracia en la designación de defensores. En este entramado, tal como explica Julieta Di Corleto, la formación, perfeccionamiento y actualización de los integrantes de la defensa pública han sido fundamentales para construir la identidad de la institución en torno al compromiso con la defensa de los derechos humanos.

En el terreno de la gestión institucional y la práctica cotidiana, diversos artículos muestran, asimismo, la expansión de las funciones de la defensa pública. Gustavo Iglesias y María Cecilia Ponce presentan el rol de los Programas y Comisiones de la Defensoría General de la Nación como instancias de especialización e interdisciplina que amplían el acceso a la justicia de grupos vulnerables, resaltando su aporte en litigios estratégicos, en la articulación interinstitucional y en la consolidación del modelo de defensa pública como política democrática esencial. En esta misma línea, Mercedes Crespi analiza los litigios en materia de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, donde la ausencia de políticas estatales ha convertido a los integrantes del MPD en figuras clave para garantizar su vigencia. A su vez, Joaquín Freije, Rosalía Muñoz Genestoux y Mariano Laufer Cabrera ponen el foco en el trabajo de las unidades letradas de defensa de personas internadas involuntariamente por motivos de salud mental.

La creación de nuevas áreas institucionales también es objeto de reflexión. Inés Jaureguiberry aborda la conformación de las Defensorías Públicas de Víctimas, surgidas de la ley 27.372, que institucionalizaron un servicio esencial para quienes fueron víctimas de un delito y no podían afrontar un patrocinio privado. Por otra parte, Alejo Amuchástegui examina la organización y la actuación de las unidades de defensa en el proceso de implementación del Código Procesal Penal Federal. En relación con esto, Vanesa Maero Suparo analiza el papel central de los peritos en el sistema acusatorio y subraya la necesidad de fortalecer equipos técnicos propios, en sintonía con la advertencia de López Puleio sobre la igualdad de armas. Por su parte, Mariano Gutiérrez describe el desarrollo del Área de Abordaje Territorial y Trabajo Jurídico Comunitario, que proyecta la presencia del MPD en los barrios más vulnerables.

Finalmente, otros trabajos orientan la mirada hacia la dimensión regional e internacional. Mariano Fernández Valle y Natalia Luterstein destacan la relevancia del MPD en el litigio estratégico internacional, que permitió visibilizar violaciones estructurales de derechos humanos ante organismos regionales y universales. A ello se suma la contribución de Sebastián Van Den Dooren, quien muestra cómo la defensa pública argentina se consolidó como referente regional a través de la AIDEF, la REDPO y el BLODEPM. El mismo autor, junto con Rosario Muñoz, examina el papel de la defensoría pública interamericana, que proyecta el compromiso con la protección de los derechos humanos en el ámbito internacional.

A diez años de la sanción de la ley 27.149, apreciamos que la autonomía conquistada fue el punto de partida para un proceso de expansión y consolidación institucional sin precedentes. Hoy, el Ministerio Público de la Defensa es un actor imprescindible de la democracia argentina, garante del acceso a la justicia, innovador en la producción de conocimiento y protagonista en la defensa de los derechos humanos.

Stella Maris Martínez
Defensora General de la Nación

□ SECCIÓN III □

ENTREVISTA



“Hay que seguir abriendo espacios e instalar muy fuerte qué es la defensa pública y el rol de los defensores”

Entrevista a Stella Maris Martínez. Defensora General de la Nación desde el año 2006.

Por Silvia Martínez. Defensora Pública Oficial ante la justicia criminal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Defensora Pública Interamericana ante la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Silvia Martínez: Stella, es un placer poder entrevistarte y recorrer un poco tu historia, tan importante para esta institución. Me gustaría empezar preguntándote: si tuvieras que elegir un recuerdo que represente estos 20 años que llevas a cargo de la Defensoría General de la Nación, ¿cuál sería?

Stella Maris Martínez (SMM): ¡Qué difícil! Tengo muchos recuerdos y anécdotas que reflejan lo que fueron los comienzos. Me acuerdo que un día yo estaba trabajando en mi despacho de la Defensoría ante la Corte. Me llamaron por teléfono y me dijeron que tenía que venir acá. Vine y nunca más volví a mi despacho anterior. Nunca más. Me quedé acá y los primeros tiempos, que creo que son el recuerdo más fuerte, fueron muy duros. Trabajamos junto a mi equipo -muchos de sus miembros todavía están conmigo- desde las nueve de la mañana hasta las nueve de la noche.

Silvia Martínez: En particular, en esos primeros años, ¿hubo algún momento que vos puedas considerar como un punto de inflexión o un hito fundamental en la gestión y transformación de la institución?

SMM: Yo creo que el punto de inflexión más importante fue cuando decidimos que la

mayoría de los cargos se cubrían por concurso. Esa fue una decisión muy importante, porque elevó notablemente la jerarquía y el nivel.

Para mí fue un hito fundamental porque el nivel en general en la Defensoría es altísimo y eso se logró por los concursos. El concurso permite desterrar el nepotismo. Antes, si vos no tenías algún familiar en el sistema de administración de justicia o algún contacto, no te nombraban, no podías entrar a trabajar. Ahora eso desapareció. Hay una enorme cantidad de oportunidades. Gracias a eso tenemos gente valiosísima y Argentina se posiciona como una de las defensas líderes de toda Iberoamérica. Tenemos un reconocimiento muy importante, no solo por los otros países, sino por el Sistema Interamericano y el Sistema Universal de Derechos Humanos. Esto ha sido un logro que realmente es para destacar. Ha requerido mucho esfuerzo, pero al día de hoy creo que tenemos que estar muy orgullosos.

Silvia Martínez: ¿En qué se diferencia el sistema de concursos del Ministerio Público de la Defensa respecto de los del Poder Judicial o del Ministerio Público Fiscal?

SMM: Nosotros tenemos un jurado de concursos que está integrado por tres defensores y presidido por mí, por el defensor general adjunto o por el defensor más antiguo. Hay magistrados que tienen que tener una cantidad mínima de años en el cargo y que, además, tienen que haber llegado al cargo por concurso. Nosotros ya tenemos muy poquitos que no llegaron al cargo de esa manera. Calculamos que, excluyendo los cargos que están vacantes, tenemos 185 defensores que accedieron por concurso y 15 que no. A los jurados van los que llegaron por concurso y en todo jurado hay un experto, que es una persona con trayectoria en la formación universitaria en el tema que se trata. Una vez que

se hace el examen, se forma una terna. Eso no se toca. Yo no hago entrevistas, no modifico las ternas. Así como sale la terna del examen, así es elevada al Poder Ejecutivo.

Silvia Martínez: ¿Qué rol tuvo tu equipo de colaboradores en toda tu trayectoria, especialmente en la Defensoría General de la Nación?

SMM: Un rol importantísimo. Al principio tuvo un papel muy destacado María Fernanda López Puleio. Con ella diseñamos muchísimas cosas, todo el tema de los programas y las comisiones, incluso la ley orgánica nuestra (la realmente nuestra, la del 2015). En el tema de los concursos, ahí intervino muchísimo María Fernanda. Sobre los colaboradores, algunos todavía siguen hasta el día de hoy: Patricio Giardelli, Santiago Roca, Javier Lancestremere, que ahora está en Política Institucional. Ellos estuvieron siempre. Eso fue muy importante. También fue maravillosa la labor de los dos administradores. Tanto Gabriel Torres, el primer administrador, como ahora Marcelo Chiapara, son gente que ha dado su vida por la institución. El trabajo de ellos es increíble, excepcional.

Silvia Martínez: ¿Qué te parece que aportó la incorporación de las nuevas generaciones a la institución?

SMM: Bueno, en primer lugar, no tenés que deconstruirlos porque ya vienen deconstruidos con temas como género o derechos humanos. Son mucho más flexibles, entienden más rápidamente la problemática, son muy estudiados. Esto hay que destacarlo. Antes había gente que creía que cuando llegaba a determinado cargo ya no tenía que estudiar más. Esto te lo decían los jueces, los defensores. Decían: “*¿Cómo voy a estar sentado en un lugar al lado de un empleado?*”. Esto con las generaciones jóvenes no pasa. Ahora la gran

mayoría de los chicos se están especializando, muchos hacen maestrías, posgrados...

Silvia Martínez: Probablemente esto tenga una vinculación con el tema de los concursos, ¿no?

SMM: Seguramente. Pero lo hacen, y eso es atributo de la gente joven, que entiende que tiene que estudiar.

Silvia Martínez: ¿Qué otro hito considerás relevante?

SMM: Además del trabajo de aquí, está todo el trabajo internacional. La participación internacional empieza en el 2003 y va creciendo mucho, ha posicionado a Argentina como una de las defensas líderes de toda Iberoamérica. Incluso los países europeos que no tienen defensa pública, cuando saben que existen defensores públicos interamericanos y cuál es su rol, están francamente sorprendidos.

No solo tenemos el trabajo en la Secretaría de AIDEF, sino también el trabajo con los temas de derechos humanos, que tenemos bastantes causas en este momento. En la actualidad hay ocho procesos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos y eso también exige una supervisión.

Silvia Martínez: Sobre el terreno internacional tengo preguntas para hacerte sobre dos aspectos distintos del trabajo del organismo: ¿Cómo ve la gente esta posibilidad de la defensa pública litigando contra el Estado? ¿Qué reacciones genera esto? ¿Qué decisiones tomaste en este sentido? Es decir, ¿cómo tradujiste una decisión legislativa en políticas al interior del organismo? ¿Hubo alguna resistencia externa respecto del Estado litigando contra el Estado? ¿Cómo lidiaste con ellas?

SMM: Al principio hubo muchas resisten-

cias externas. En el primer caso que llevamos al Sistema Interamericano, me acuerdo que un periodista dijo que yo merecía ser acusada de traidora a la patria. Pero después, poco a poco, la situación se fue normalizando. Primero, yo tengo un mandato legal clarísimo. En segundo lugar, nosotros somos muy prudentes, tratamos de no sobrecargar innecesariamente. Cuando vemos que hay muchos casos iguales sobre el mismo tema, evaluamos si tiene sentido o no llevarlos.

Silvia Martínez: En un marco de litigio estratégico, ¿no?

SMM: Claro. Llevamos casos importantes, casos paradigmáticos. Cuando llega el caso, hay una evaluación que hace el Programa para la Aplicación de Tratados sobre Derechos Humanos y en esa evaluación se decide si corresponde o no intervenir. El hecho de actuar de esa manera nos ha merecido el respeto de los órganos del Sistema Interamericano y también de los funcionarios judiciales. Porque es lo que corresponde.

Por otra parte, la representación a cargo de nuestra defensoría siempre la lleva gente que está muy formada. Todos, vos incluida, son gente que ha trabajado mucho tiempo como defensores o defensoras públicas. Entonces, ya son personas que actúan técnicamente. Si uno actúa bien, al máximo nivel de capacidad técnica, no hay nada que nos puedan cuestionar.

Silvia Martínez: También en el plano internacional, vos mencionaste la importancia que tiene el trabajo con las redes defensores públicos. Te traigo de vuelta a ese tema: ¿Cómo ese trabajo internacional de generar redes de defensa pública impactó en el acceso a la justicia de las personas?

SMM: Fue muy importante. Nosotros empezamos primero con la Asociación Inter-

mericana de Defensorías Públicas (AIDEF). En ese ámbito, a pedido de la Corte, primero, y después de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, firmamos sendos acuerdos para establecer los defensores públicos interamericanos. Ellos son un modelo, son funcionarios de las distintas defensorías que acuden y litigan ante los órganos internacionales y en casos muy difíciles, muy graves, sin recibir ninguna gratificación económica superior a su sueldo como defensor. Y cualquier defensor público interamericano puede litigar contra cualquier otro país que integre el sistema de las de la OEA.

El otro gran logro es que la OEA emitió muchas resoluciones apoyando la defensa pública, la autonomía, la autarquía, la exigencia de capacitación, el rol que tiene la defensa pública en temas de salud, el rol que tiene la defensa pública en temas de violencia institucional, nuestro rol activo para la prevención y la sanción de la tortura. Hemos logrado que la Organización de Estados Americanos, mediante la Asamblea General, apruebe numerosas resoluciones que han servido mucho, no solo a nosotros, sino también a las defensorías provinciales.

En Argentina, esto fue un proceso muy claro. Cuando yo me hice cargo solamente había cinco defensorías que tenían defensor general. Ahora quedan solo cuatro sin ese cargo. Ese avance se mencionó, por ejemplo, en un fallo de la Corte de la Provincia de Buenos Aires. Cuando se dictó la ley para crear un defensor general, la entonces procuradora interpuso un recurso de inconstitucionalidad y la Corte de la Provincia emitió un fallo excelente. Otro ejemplo es la causa "Ruano Torres" de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la cual establece cómo tiene que ser la defensa.

Además de todo eso, al haber construido redes, ahora, por ejemplo, estamos trabajando muy bien con redes de migrantes, donde

tenemos una red que cubre toda Iberoamérica. En cada defensoría hay un defensor específicamente asignado al tema migrantes y, a su vez, hay puntos focales, líderes que coordinan todo este trabajo. Esto es muy importante, porque muchas veces es necesario defender a una persona en situación de migración, pero tenemos que tener un contacto fluido y no podemos conectarnos con las autoridades migratorias. Primero, necesitamos conectarnos con los defensores y este trabajo ha sido muy bueno.

Silvia Martínez: Tu mención a los migrantes me recordó a la Reunión Especializada de Defensores Públicos del Mercosur (REDPO). ¿Qué importancia tiene esta red de defensores públicos en el marco del Mercosur?

SMM: La REDPO funciona, como bien dijiste, en el ámbito del Mercosur, que es muy formal. Las resoluciones se tienen que tomar con el acuerdo de todos los países que lo integran. En ese espacio firmamos convenios entre las defensorías, por ejemplo, para que las personas privadas de su libertad se puedan conectar con sus familiares. También se organizan muchas capacitaciones. Por ejemplo, van defensores nuestros a las defensorías de los distintos países miembros a pasar una semana o diez días para ver cómo funcionan.

Silvia Martínez: Todo el mundo reconoce que en el plano internacional fuiste una visionaria en defensa pública. Yo recuerdo, hace muchísimos años, un acto del día del defensor público en el que entró la bandera del defensor del Mercosur. Todos decíamos, "Qué extraño esto, el defensor del Mercosur". Claro, transcurridos muchos años, uno hoy entiende que hay algo que estabas viendo en el futuro que finalmente se cristalizó. Entre tus logros del principio no estaba mencionado esto, pero me parece que la generación o el desarrollo, no solo de los

defensores interamericanos, sino el haber tenido hace muchos años, aquel día que se creó AIDEF, la capacidad de ver la importancia que iba a tener el trabajar en redes claramente debería estar entre los logros de tu gestión.

Te cambio de tema. Me gustaría conversar sobre un aspecto que mencionaste, que es la autonomía ¿Qué reflexión te merece la lucha por la autonomía de la defensa pública; no solo la lucha a nivel nacional que vos encarnaste, sino lo que fue y continúa siendo la lucha de las distintas provincias de nuestro país por lograr la autonomía?

SMM: Las reflexiones son varias. En primer lugar, recordemos que cuando -en el año 1994- se reforma la Constitución Nacional, la reforma del artículo 120 salió casi por casualidad, a última hora. También recordemos que el llamado para la reforma decía claramente que el Ministerio Público iba a ser un órgano extrapoder pero que, después de la reforma, todo el mundo empezó a cuestionarlo. Construir la autonomía costó y cuesta. Todavía tenemos escaramuzas con algunos jueces por los espacios. Esto es una construcción constante. Ahora bien, cuando yo asumí, la situación de las provincias era compleja, porque muy pocas provincias tenían defensor general. En este momento, en las provincias, el grado de autonomía es totalmente distinto porque hay algunas que sí tienen reforma constitucional y tienen un modelo parecido, no exactamente igual, pero parecido al nuestro. La más flamante es Santa Fe, pero anteriormente lo hizo Jujuy y antes Santiago del Estero. Cuando hay reforma constitucional todo es perfecto. Hay que construirlo; también es un proceso, pero las facultades son mucho más amplias. Cuando no hay reforma constitucional, sino que hay una ley, lo que suele ocurrir es que existe un defensor general, pero normalmente integra el poder judicial. Esto es lo menos malo, porque el problema más grave está cuando los

defensores dependen del procurador. Esto no puede funcionar nunca, porque cuando las causas llegan a nivel de la corte provincial, el procurador asume el rol del acusador. Yo nunca vi un procurador que asuma el rol de defensor. Cuando vos tenés que litigar y tu jefe es tu contraparte, por más buen defensor que seas hay un temor. Por eso el ideal es que estén separados, aunque muchos lugares todavía siguen siendo todo poder judicial. En algunas provincias dependen de la Corte, pero tienen un defensor que es el que les da las indicaciones, el que maneja la parte administrativa.

[En su momento] los procuradores se peleaban, me maltrataban. Me faltaban el respeto directamente. Una vez fui a Mendoza y estaba el procurador, que me dijo: "Yo me voy a morir antes de que usted vea a la defensa autónoma". Después renunció, pero porque cambió el gobierno y tuvo que renunciar. Ahora hay defensa autónoma en Mendoza. También ahora hay defensor general en Córdoba. Para luchar por esto, todas las defensorías provinciales que tenían autonomía y yo, es decir, la Defensoría Nacional, nos nucleamos en el Consejo Federal de la Defensa Pública, que es un organismo que tiene personería jurídica y que nos sirve para ampararnos, para organizar encuentros como el que se hizo ahora hace unos días en Jujuy. Esto nos sirve para seguir adelante, porque todavía seguimos siendo muy débiles y muy maltratados. Hay un ejemplo clásico: los procuradores y nosotros pedimos tener gabinete de investigación separado de los poderes judiciales. Esto es fundamental, sobre todo con el acusatorio, porque si vos querés producir prueba, tenés que tener un lugar donde tu prueba no la vea nadie. Se hicieron unos laboratorios maravillosos en distintos lugares del país. Nosotros no los podemos usar. Son solo de los procuradores.

POR SILVIA MARTÍNEZ

Silvia Martínez: Volviendo al repaso de hitos, ¿qué otros podés nombrar?

SMM: Hay un tercero. Bueno, hay muchos. Pero un tercero es el esfuerzo por la capacitación. Con el auxilio muy importante de la Dra. Julieta Di Corleto hemos trabajado mucho en ese tema. Ahora hay una Escuela de la Defensa Pública, pero incluso antes de eso la capacitación continua era una realidad. Los esfuerzos en ese sentido nunca aflojaron ni cedieron. Tal es así que, para poder ascender, los empleados deben tener hecha la formación obligatoria, y si no la tienen, no se acepta que asciendan. Esto es todo un desafío.

Silvia Martínez: De estos hitos que mencionaste y de tantas otras decisiones políticas que habrás adoptado en estos 20 años, ¿cuáles te parecen que obedecieron más a lo intuitivo o a lo emocional, más que a un cálculo de posibilidades o de riesgo beneficio?

SMM: La mayoría son así. Yo soy más intuitiva que racional. Primero reacciono intuitivamente y después racionalizo la implementación. Pero en un primer momento es intuitivo. Tiene que ver con lo que uno ve y con lo que uno siente. Además, yo estoy muy involucrada. Realmente estoy involucrada en el trabajo de todos los días. Sé a quién se nombra, a quién no se nombra, por qué se nombra, los conflictos. Yo realmente estoy involucrada. Entonces, si vos estás todo el tiempo involucrada, cuando hay un problema o un desafío, intuitivamente te surge una posible solución. A veces se pueden implementar, a veces no, pero cuando se pueden implementar ahí sí ya la segunda parte tiene que ser estrictamente racional.

Silvia Martínez: ¿Recordás algún caso en el que hayas participado como defensora general o como defensora pública que te haya marcado

para siempre, que una y otra vez vuelva a tu cabeza?

SMM: El viernes pasado, casualmente, en el encuentro de todas las defensorías que tuvimos en Jujuy, me acordaba de este caso a raíz de otro caso que contaron y creo que tiene que ver con algo que también me formó mucho a mí como defensora. Yo tuve dos casos fundamentales. El primero fue cuando, apenas nombrada defensora, me dijeron que iba a tener que defender a [Alfredo] Astiz. Por las casualidades de la vida, yo durante mi época secundaria iba a la Iglesia de la Santa Cruz. Era muy amiga del párroco, conocía a todo el mundo, preparaba los guiones que se leían en las misas. Cuando me dijeron que tenía que defender Astiz fue fuerte. También me dijeron que tenía que defender a otra persona vinculada a la represión. Entonces, lo voy a ver, con toda la sensación de *¿podré hacer esto?* y ahí fue mi crisis. Ahí entendí que si uno es defensor realmente tiene que poder defender todo. Porque uno no defiende lo que hicieron, defiende que tengan un juicio con garantías. Pero eso es un quiebre. Ahí se define quién puede y quién no puede ser defensor. Entonces fui y le hablé. Me dice, *"Sí, yo la conozco. Yo no tengo ningún problema que me defienda usted. Si usted realmente cree en todo lo que dice que cree, usted me va a defender mejor que nadie"*. O sea, nunca un militar con el que yo me acerqué a hablar, porque después tuve que defender mucho cuando era defensora ante la Corte, me rechazó porque yo fuera defensora de los derechos humanos o porque tuviera buena vinculación con los organismos.

Silvia: ¿No tuviste ningún caso en tu carrera que te haya costado defender?

SMM: Hace muchos años, cuando todavía ni se hablaba de género, tuve una causa muy

dura donde una joven, muy joven, relataba que su pareja se había caído contra un artefacto doméstico que tenía un hierro, le había penetrado en la espalda y lo había matado. Nadie le creía. Todo el mundo decía que ella lo había acuchillado o que lo había empujado a propósito. Entonces yo pido la reconstrucción del hecho con los médicos presentes. El fiscal me decía 'estás loca, esto te va a salir mal. Y si te sale mal, no vas a poder pedir nada'. El juez también me decía: '¿Pero estás segura?'. 'Yo le creo, quiero hacer la reconstrucción', les respondí. Hicimos la reconstrucción, salió perfecta, de libro. Los dos forenses dijeron: 'Así fue, no cabe ninguna duda'. Y la absolvieron, a la semana. Pero, ¿qué hubiera pasado si yo no le hubiera creído? Por eso siempre insisto que nosotros no tenemos que prejuzgar.

Silvia Martínez: De estos cambios que estuviste mencionando, ¿cuáles te parece que pudieron tener un impacto para la Argentina en políticas sociales, en políticas públicas, en ejercicio democrático?

SMM: Bueno, por supuesto que los concursos son un modelo de ejercicio democrático. Y también lo que armamos con las comisiones. Todo el hecho de ampliar nuestro marco de actuación, esto fue significativo. Fue algo muy importante, que también es muy novedoso de esta institución: la creación de programas y comisiones para abarcar temáticas que, si bien entran dentro de los objetivos del Ministerio Público de la Defensa, a veces no se puede sobrecargar a las defensorías con esto. Así se creó la Comisión de Cárcel, la Comisión de Seguimiento del Tratamiento Institucional de Niñas, Niños y Adolescentes, la Comisión de Género, la Comisión de Migrantes, de Refugiados; es decir, todo ese trabajo que extiende el trabajo puro de la defensa pública y que obliga a la defensa pública a ampliar, a no trabajar solamente ante el

Poder Judicial, sino abarcar también el área administrativa que antes no se hacía. Antes, al principio, teníamos un rol totalmente pasivo. Solo hacíamos lo que nos daban los jueces.

Esos cambios fueron significativos para ver a la defensa cumpliendo un rol más social. Además, otra cosa que hicimos fue empezar a trabajar en territorio, que esto no se había hecho nunca (y todavía falta mucho), pero ya tenemos un programa que se llama ACCEDER, que trabaja en los barrios carenciados.

Silvia Martínez: ¿Cómo te parece que esa dimensión de abordaje territorial mejora la defensa o el ejercicio de defensa de las poblaciones más vulnerables?

SMM: Porque la gente no llega a nosotros. En primer lugar, la gente a veces no sabe que tiene un derecho. Acá tenemos unas leyes maravillosas, pero la gente no lo sabe porque no llegan a ellos. A veces lo sabe, pero no sabe dónde tiene que ir, cómo tiene que ejercer su derecho o quién lo tiene que ayudar. Entonces, ese trabajo es fundamental. Nosotros, por ejemplo, tuvimos una gran lucha con las personas privadas de libertad, con las mujeres, a las cuales les habían hecho creer que por estar presas no les correspondía la Asignación Universal por Hijo y eso no tenía nada que ver. A ellas, si tenían un hijo, sí les correspondía. Esto es típico de lo que debe hacer la defensa. Muchas veces, debe salir a buscar.

Silvia Martínez: El programa ACCEDER, en la práctica, ¿en qué se traduce, digamos? ¿Cómo es esa búsqueda del usuario que necesita y que no puede llegar a nosotros?

SMM: Hay oficinas en los lugares más carenciados. Trabajamos de común acuerdo con muchos lugares religiosos, con Hogares de Cristo, por ejemplo. Entonces, las personas van a consultar. Es muy importante la deri-

vación: a veces van a consultar cosas que no tienen nada que ver con nosotros, o sea, que nosotros no podemos solucionar porque son temas de la Ciudad de Buenos Aires, mucho tema administrativo (ahí se siente la falta del Defensor del Pueblo). Pero las escuchamos, les explicamos, las orientamos y las derivamos. También es muy valioso estar en el territorio para los temas de violencia contra la mujer, porque a las mujeres les cuesta mucho salir a buscar lugares donde las atiendan. Si tienen un lugar cerca y pueden expresar lo que les pasa y ahí mismo se les puede dar patrocinio jurídico, se soluciona parte del problema. Por supuesto, después falta mucho, pero por lo menos ahí hay un lugar. El hecho de que haya un lugar amistoso que no sea hostil, que puedan ir a pie, eso es fundamental. También con los problemas de migrantes, ahí los asistimos, los recibimos, a veces le tenemos que hacer los trámites respectivos, pero es muy importante porque, efectivamente, ahí hay un grupo que, si no, no llega. A veces, hay que viajar mucho, no tienen plata para llegar.

Silvia Martínez: De todo este proceso de transformación que vos encaraste junto con todo el equipo, ¿qué aspectos te parece que habría que priorizar a la hora de profundizar o seguir profundizando?

SMM: Tenemos algunos déficits grandes. Por ejemplo, pese a todos los esfuerzos que hicimos con la ley de salud mental, pese al excelente trabajo que hacen los curadores y también los defensores de menores e incapaces y el órgano de control, y las unidades creadas especialmente para dar cumplimiento a la ley, que trabajan muchísimo y se preocupan muchísimo, pese a todo eso, ahí tenemos un déficit terrible. Todo el mundo dice que la Ley de Salud Mental es mala. Yo entiendo que podría ser mejor, pero lo malo es que no se implementa toda la infraestructura que esa ley reclama.

Entonces, tenemos una ley, trabajamos mucho con eso, tenemos abogados que van inmediatamente cuando una persona es institucionalizada para hacerle saber que tiene derecho a un abogado. Trabajan muy bien. Muchas internaciones que empiezan siendo involuntarias se convierten en voluntarias. Ya no hay casos de personas archivadas sin ningún control. Pero lo cierto es que la infraestructura que tendría que haber acompañado no existe. En Europa esto está totalmente resuelto, hay asistentes sociales o gente que ni siquiera es asistente social, trabajadores especialmente formados, que pueden atender a la persona, mantenerla en su casa y no es necesario que todo el mundo termine en instituciones totales que terminan degradándola más.

Silvia Martínez: Sí, es un desafío muy difícil de resolver. Además, porque requiere recursos...

SMM: Muy difícil. Lo mismo pasa con el tema de niños, niñas y adolescentes. Ahora de vuelta parece que la solución es bajar la edad de imputabilidad. Eso no es una solución. Pero, ¿qué es lo que no hay? Lugares fuertes, centros comunitarios, clubes, que puedan acoger, que eviten que los adolescentes sean atrapados por la droga, por el delito y que estén en la calle. Todo esto que se tiene que hacer y lamentablemente lo tiene que hacer el Estado, esto no existe.

Silvia Martínez: ¿Cuándo empieza la incorporación de políticas de género en la institución?

SMM: Desde el principio. Yo formaba parte de la Asociación de Mujeres Juezas de Argentina (AMJA), estaba en contacto con Carmen Argibay e inmediatamente surgió la necesidad de trabajar en este tema. Desde el principio se formó una Comisión de

Temáticas de Género -que primero estuvo a cargo de Julieta Di Corleto y luego de Raquel Asensio-, que ayudó muchísimo en todo este proceso. Se fueron manejando distintas etapas, distintos momentos. Al principio, era solo la Comisión de Género que sugería todos aquellos temas que tenían que ver con una real incorporación de género, no con una cuestión declamada, sino con un real cambio. Luego, también vinculada a la Comisión, se formó un equipo para patrocinio de las mujeres víctimas de violencia de género, porque habíamos detectado que este patrocinio sobrepasaba el trabajo de las defensorías y que necesitaba una mayor especificidad. Esto ahora se revirtió porque optamos por reforzar las defensorías, crear unidades de letrados que eran pocas y que ellas tomaran el tema de la violencia y todas las cuestiones asociadas, como las relacionadas con la manutención de los hijos, a veces problemas de divorcio, entre otros. Nosotros tratamos que las personas no tengan que ir de un lado a otro, que en un mismo lugar puedan resolver la mayor parte de sus problemas. Ahora es así, van a las unidades y tienen un abogado, un defensor, un defensor coadyuvante que las ayuda en todo. Entonces, no tiene que haber por un lado la violencia, en otro el pedido para que la restricción de acercamiento, en otro ver qué hago con los chicos. Eso fue muy positivo. Por supuesto que tenemos el escollo de que hay cosas que se tratan en la justicia de la Ciudad, pero en general todo lo de familia se trata en la justicia nacional.

Creo que también vale destacar que en la institución tenemos un protocolo específico contra el acoso sexual y la violencia de género. Para las empleadas o funcionarias, quien sea que trabaje en el Ministerio, que haya sido víctima de violencia de género, existe un sistema donde hay un grupo de magistradas (mujeres) que reciben la denuncia, la evalúan y luego si es necesario hacer un sumario, la

derivan al área respectiva y se inicia un sumario. Hay todo un procedimiento especial para los casos de violencia de género.

Silvia Martínez: Te cambio un poco de tema. La creación de la figura del defensor público de víctimas de alguna forma cristalizó algo que ya se venía gestando. ¿Cómo fue ese proceso? ¿Por qué es importante que esté dentro del mismo Ministerio Público donde están quienes defienden a los presuntos victimarios? ¿Cómo se gestiona esa tensión?

SMM: A partir de la creación del defensor de víctima, la tensión se liberó mucho porque el problema es cuando no teníamos esa figura, algo que todavía ocurre en muchas provincias. No sé por qué la gente se horroriza. Un estudio jurídico grande defiende víctimas y victimarios. Obviamente el mismo abogado no puede defender a ambos, eso es claro, pero que en un ámbito haya a veces personas que querellan y otras veces que defienden es totalmente normal. Nosotros ya hace bastante habíamos creado el programa de patrocinio.

Silvia Martínez: Bueno, ya con esta respuesta me dijiste por qué es importante que estén dentro del Ministerio Público, más allá de que haya una decisión legislativa, ¿no?

SMM: Porque lo hacemos mejor. Realmente los abogados somos nosotros, los fiscales son otra cosa. Nosotros somos los que podemos tener una relación con la gente, comprenderlos, acompañarlos.

Silvia Martínez: Stella, en todo este camino, en estos 20 años que llevás al frente de la Defensoría General, ¿qué aprendiste?

SMM: Aprendí que todo se consigue luchando, que no te regalan nada, que todavía tenemos mucho por construir. Hay gente

que no sabe lo que es la defensa pública, no sabe qué hacemos. Todo el mundo sabe qué es un juez y qué es un fiscal, pero en muchas oportunidades nosotros decimos que somos defensores y no saben o no entienden lo que hacemos. Y eso todavía es una batalla a dar y a ganar. Hay que seguir abriendo espacios e instalar muy fuerte lo que es la defensa pública y el rol de los defensores.

Silvia Martínez: Como para terminar, te quería llevar un poquito a un plano más personal para saber quién es la Defensora General de la Nación. Te pregunto: ¿Qué aspectos, si acaso alguno, de tu vida personal, influyeron en las decisiones que tomaste como defensora general?

SMM: En mí influyó mucho la formación, que en realidad era una formación religiosa, con los sacerdotes del Tercer Mundo. Yo te comenté que estaba en la iglesia de la Santa Cruz. Yo venía de una visión totalmente distinta. Y cuando empecé a ir a la iglesia, empecé a descubrir la necesidad de una justicia real. Hacía rato que quería ser abogada porque me gustaba mucho ser abogada, pero ahí también lo pude canalizar en el sentido de entender que lo que yo quería era ayudar a la gente a hacer realidad sus derechos.

Silvia Martínez: El derecho como herramienta de protección social. ¿Y cómo compatibilizás un cargo como el que tuviste estos 20 años con tu vida familiar, con tu vida social, con tus amigos?

SMM: Por supuesto que es un sacrificio. No tanto a nivel social, porque a nivel social siempre tenés espacio para tus amigos, eso te hace bien. Ese no es el problema. El problema es que, sobre todo al principio, cuando yo recién me hice cargo de la Defensoría, los primeros cuatro o cinco años era trabajar doce horas por día. Pero bueno, yo estaba haciendo

lo que me gusta y es así, nosotros somos privilegiados porque nosotros trabajamos, pero trabajamos en lo que nos gusta. ¿Cuánta gente tiene ese lujo? El trabajo siempre significa, siempre es bueno. Pero nosotros trabajamos en lo que nos gusta. Eso ya es una bendición.

Silvia Martínez: ¿Y qué te da fuerzas en los momentos difíciles?

SMM: Mis amigos, obviamente mi esposo Luis, para mí la principal fortaleza. Además, pienso en todas las cosas que salieron bien, porque yo creo que la vida es también un poco de suerte. Cuando concursé para ser Defensora ante la Corte lo hice porque quería concursar, aunque no me fueran a nombrar, porque en ese momento políticamente había otra persona que era el número puesto. Cuando yo quedo en la terna, cambia el gobierno. Ahí me nombraron. Ese era el primer cargo alto que se concursaba y fue un albur. Todo estaba dado para que no me nombraran. Pero las cosas tienen también una cuota de azar. Por eso, cuando recuerdo esto, siento que me viene la fuerza.

Silvia Martínez: ¿Y en algún momento de estos años dudaste en continuar, la presión fue demasiada o dijiste '¿Qué hago acá??'

SMM: No, nunca. A mí me gusta esto. Yo lo tengo muy claro. Yo sé que para mucha gente es más importante ser juez, pero para mí no. Yo tengo muy en claro que lo que me gusta es ser defensor.